

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Remítase al Departamento Ejecutivo la nota del Señor Luís Omar Carrera a fin de que se estudie la inquietud planteada en la misma.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo la decisión adoptada sobre el particular.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 23 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0124/99